



Bankinter, S.A. ("Bankinter"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Banco de España ha comunicado a Bankinter que la Junta Única de Resolución, en calidad de autoridad de resolución del Grupo Bankinter, ha tomado una decisión en la que se determina el requisito mínimo de recursos propios y pasivos elegibles (MREL, por sus siglas en inglés) en base consolidada para Bankinter, S.A. En esta decisión se ha fijado un requerimiento de MREL intermedio vinculante, que debe cumplirse a fecha 1 de enero de 2022, del 16,18% de la exposición total al riesgo (TREA, Total Risk Exposure Amount por sus siglas en inglés) y del 5,27% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE, Leverage Ratio Exposure por sus siglas en inglés). El requerimiento final de MREL, que la entidad debe cumplir a más tardar el 1 de enero de 2024 se sitúa en el 17,44% de TREA y en el 5,27% de LRE.

A cierre de diciembre de 2021, la estructura de recursos propios y pasivos elegibles de la entidad suponía un 19,2%* sobre TREA, por lo que ya se cumple con los requerimientos descritos.

	%TREA	%LRE
Requerimiento a 1 de enero de 2022	16,18%	5,27%
Requerimiento a 1 de enero de 2024	17,44%	5,27%
MREL a 31 de diciembre de 2021*	19,19%	8,13%

*Sin incluir el capital dedicado a cubrir el Combined Buffer Requirement (2,5% TREA) Bankinter, S.A.

Bankinter, S.A.

Madrid, 26 de enero de 2022